DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18716
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5409682

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	9 de enero de 2023	**HORA:**	6:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 70C 18I 64 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:91915.93, Y:94973.05				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan Pablo II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	72 M2				
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0027JLTD	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	216 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-47069				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción. (Incendio)

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Media por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

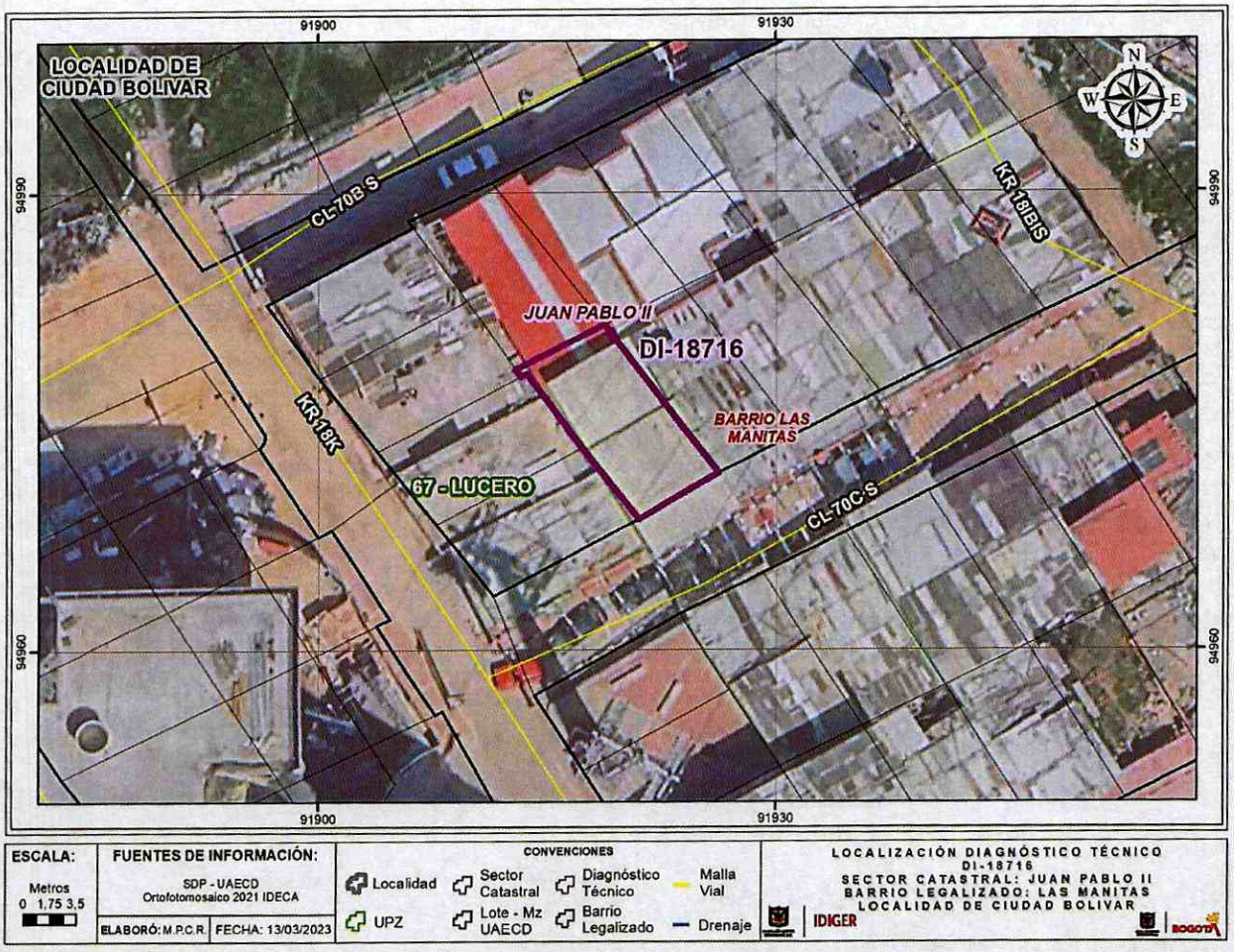

Figura 1. Localización del predio evaluado CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	CL 70C 18I 64 Sur	Mampostería simple	Residencial	3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5409682 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de enero de 2023, al predio de dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde una zona de pendiente moderadamente plana, urbanísticamente consolida, con vías pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de 3 niveles, con dos unidades habitacionales una en el primero y segundo nivel, y la segunda en el tercer nivel, (Ver fotografía 1). La edificación de tres niveles es construida en mampostería simple, pórticos en concreto y placas entre piso, el tercer nivel al parecer en cubierta liviana.

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó incendio en el apartamento del tercer nivel, el cual es habitado por un adulto mayor quien es el que atiende la visita. En este tercer nivel se observa rastros del incendio como: restos de tejas plásticas, muros y enseres calcinados, (Ver fotografía 2), los muros se aprecian con grietas, y donde cuenta con pañete y enchapes estos se encuentran con abombamiento, posiblemente por el calor del fuego; en la parte superior de los muros perimetrales se observa perfilería metálica de soporte de cubierta, (Ver fotografía 3); en la parte del frente del apartamento como complemento del muro, se observa perfilería metálica, con algunos vidrios que quedaron con lesiones del incendio; al parecer esta parte del frente del apartamento se encontraba con cerramiento o marquesina que cubría esta área del apartamento,(Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente por el incendio ocurrido.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la vivienda de 3 niveles.



Fotografía No. 2. Vista general de muros, cubierta y enseres calcinados



Fotografía No. 3. Vista general de muros con grietas y daños en enchapes de muro.



Fotografía No. 4. Vista de la ventanería y cubierta-marquesina metálica sobre muros.

DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 70C 18I 64 Sur	Mampostería simple y perfilería metálica	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de la estructura metálica que se encuentra empotrada sobre muros perimetrales.
- Colapso parcial o total de mampuestos de muros del apartamento del tercer nivel.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar.

- En atención al evento SIRE 5409682 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el apartamento del tercer nivel

donde habita el señor adulto mayor, se realiza la evacuación de este, bajo los formatos como se describen en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5409682

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
10603	9/01/2023	Apto 3er nivel	CL 70C 18I 64 Sur	Emiliano Muñoz Palacios	Evacuación del apartamento.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del apartamento del tercer nivel de la vivienda emplazada en la dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometida en la actualidad ante el posible colapso parcial y/o total de los elementos que lo conforman producto del incendio ocurrido en el apartamento; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en el apartamento del tercer nivel de la vivienda, la estructura global de la vivienda no presenta compromiso, por tanto, la estabilidad y funcionalidad del nivel 1 y 2, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio el posible; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y habitante del apartamento del tercer nivel de la vivienda emplazada en la dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta la afectación del apartamento, consecuencia del incendio ocurrido y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del apartamento del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de dirección CL 70C 18I 64 Sur, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar

acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas afectadas por el incendio ocurrido, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático